El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, martes 4 Abril 1899. N.° 5.365

SECCION POLITICA

Circular á los gobernadores

Sobre elecciones

Nunca con firmeza mayor que en estos momentos, cercanos á la reunión de Cortes nuevas, había de preocuparse el gobierno por combatir los vicios y corruptelas que desvirtúan el libre y sincero ejercicio del sufragio, base de nuestro sistema. Siente por lo mismo la necesidad de recordar á todos, y muy principalmente á las autoridades que deben intervenir en las operaciones que regulan y garantizan la verdad en la emisión del voto público las disposiciones de la ley electoral, afirmando la significación de algunos de sus mandatos, frecuentemente mal interpretados ó mal entendidos.

La sinceridad de los propósitos que animan al gobierno en este orden importantísimo de sus funciones, no necesita más pruebas que la voz expresiva de los hechos. No tiene precedentes en la historia contemporánea el caso de una situación política que, significando el cambio radical de las ideas y procedimientos de gobierno, haya acudido en tan corto plazo á solicitar la confianza del país, entregada á fuerza de sus doctrinas y las simpatías de la opinión y desdeñando todo artificio, siquiera legal, que pudiese favorecer la aspiración natural y legítima de contar en el Parlamento con el mayor número posible de representantes afectos á su programa.

Ni un solo organismo provincial ó municipal legalmente constituido ha sufrido alteración alguna en su composición ni en sus funciones por actos del poder ejecutivo, el cual, aun á la vista de la constitución viciosa de muchos de ellos, ha preferido diferir, hasta pasado que sea el período electoral, aquel ejercicio de las atribuciones y deberes de alta inspección que con arreglo á las leyes le compete, temeroso de que pudieran ser, con maliciosa suspicacia, puestas en duda la verdad y la resolución de su pensamiento para mejorar nuestras costumbres públicas.

Decidido el gobierno á suprimir, en cuanto de sus actos dependa, los vicios que una larga experiencia señala en el ejercicio del derecho electoral como más frecuentes, debe llamar sobre ellos también la atención de sus delegados en las provincias á fin de evitar enérgicamente su reproducción. El abuso que cometen los alcaldes y jueces municipales cuando recomiendan á sus electores que dan ó niegan su voto á persona determinada, está definido como delito en el caso 1.° del art. 91 de la ley electoral.

El gobierno ha respetado y respetará en sus puestos á tales funcionarios, pero no consentirá que realicen coacciones de ninguna clase, debiendo ser entregados inmediatamente á los tribunales los que, faltando á los deberes de sus cargos y á las prescripciones de la ley, se permitan convertirse en agentes ó propagandistas de las diversas candidaturas que soliciten el favor del cuerpo electoral.

No es menos sincero y firme el propósito del gobierno de contener, ya que de momento no pueda desarraigarse por completo la lamentable práctica de buscar la representación de un distrito electoral, por el uso de medios castigados por las leyes y reprobados por la conciencia pública, á cuya extirpación han dedicado con éxito todo su cuidado los Parlamentos de los pueblos considerados como modelos en el ejercicio del sistema constitucional representativo. Alúdese á la compra y venta del sufragio, escandaloso tráfico que corrompería en su origen la presentación del país si continuaran ó se extendieran las criminales prácticas que, especialmente en determinadas regiones, se han observado durante elecciones qué pasaron.

El gobierno está decidido, en cuanto á sus facultades concierne, á que los tribunales castiguen con toda la severidad de la ley esos hechos constitutivos de delitos, que no se reproducirán si á la acción de la justicia se unen los saludables rigores de una minuciosa y severa verificación de las actas, á que el gobierno habrá de cooperar por cuantos medios estén á su alcance.

Aparte esas consideraciones que tienden á impedir la repetición de actos reprobados por la ley y la opinión pública, este ministerio estima conveniente recordar las principales disposiciones que regulan el procedimiento electoral, á fin de que se cumplan con la mayor fidelidad posible los preceptos legales y se garantice en la próxima contienda electoral la expresión verdadera y legítima de la voluntad del país.

A este efecto, y para la debida ejecución del real decreto de 16 del presente mes, su majestad el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes prevenciones, que cuidará V. E. de observar y hacer cumplir, publicándolas inmediatamente para conocimiento de todos en el «Boletín Oficial» de esa provincia:

1.° Las listas electorales definitivas de todas las circunscripciones, distritos y colegios especiales serán expuestas inmediatamente al público hasta el día en que la votación termine, por los respectivos alcaldes y presidentes de sección de las juntas encargadas de los censos especiales, quedando á cargo de las juntas y alcaldes anunciar con ocho días de anticipación, y por medio de edictos que se fijarán en todos los pueblos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, los cuales estarán abiertos y á disposición de las mesas correspondientes antes de las siete de la mañana del día de la votación. La designación de datos locales se comunicará á la junta provincial del Censo, y no podrá variarse después. (Artículos 19, 31, 44 y 45 de la ley electoral de 20 de Junio de 1890.)

2.° El domingo 9 de Abril próximo tendrá lugar la reunión de las juntas provinciales del Censo para la designación de interventores y suplentes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 36 y 44 de la ley electoral y reales órdenes de 29 de Octubre y 27 de Noviembre de 1890 y 22 de Enero de 1891.

3.° En la constitución de las mesas electorales se observarán los artículos 36 y 44 de la ley electoral y las reales órdenes de 8 de Enero de 1891, 17 de Febrero de 1893 y 6 de Abril de 1896.

Conforme á estas disposiciones, las suspensiones administrativas de alcaldes y concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento ó cuando habiéndose dictado haya recaído en las respectivas causas auto de sobreseimiento, ó resolución de competencia á favor de la Administración, cesarán diez días antes de la elección.

Si los interesados se resistieran á dejar sus puestos, se les compelará á ello por todos los medios legales, sin excluir el de ponerlos á disposición de los tribunales de justicia, á los efectos ddl art. 385 del Código penal.

De igual manera se procederá, si fuere preciso, para que los alcaldes y concejales suspensos vuelvan á su estado de suspensión el día que termine el período electoral.

Los alcaldes y concejales contra quienes se hubiese dictado auto de procesamiento y suspensión en sus cargos, aun cuando les haya sido admitido el recurso de apelación, no pueden de ningún modo volver al ejercicio de sus funciones mientras subsista el procesamiento.

Los gobernadores darán cuenta á este ministerio de la reintegración y cesación de los concejales propietarios y suspensos el mismo día que deba haberse verificado, conforme á los preceptos citados, cuya precisión y claridad deben excusar dudas y consultas acerca de su cumplimiento.

4.° Las votaciones se verificarán el domingo 16 de Abril, conforme á lo dispuesto en los artículos 46 al 62 de la ley electoral, debiendo tenerse en cuenta también las circulares de la Junta central del censo de 8 de Marzo de 1898, publicadas en la «Gaceta» del 10, y especialmente lo que que prescribe el art. 56 de la ley electoral en lo que se refiere á la entrega de los pliegos que contienen copias literales de las actas, cuyo depósito en la administración de Correos ó en las secretarías de las Juntas del censo se hará por el presidente é interventor nombrados conforme el art. 57.

En Madrid y en las ciudades en que por su población se crea conveniente, los individuos designados para ese fin por las mesas electorales, deberán, para su identificación, presentar su cédula personal.

5.° El escrutinio general tendrá lugar el jueves 20 de Abril, con arreglo á los artículos 62 al 73 de la ley, y los alcaldes cuidarán especialmente de poner á disposición de los presidentes de las respectivas juntas generales, antes de las diez de la mañana, la sala principal del ayuntamiento ú otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquélla.

6.° Señalado el día 30 de Abril para la elección de senadores, la votación de compromisarios tendrá lugar el sábado 22 del mismo mes, conforme al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha ley deberán presentarse en la capital de la provincia el día 28 de Abril con los documentos señalados en el artículo 36.

7.° La elección de senadores por las Diputaciones provinciales y compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los arts. 37 al 55 de la ley citada.

En el caso de que haya que aplicarse lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 40 por no haber concurrido á la junta general la mitad más uno de los que tengan derecho á votar, la nueva junta deberá tener lugar el 10 de Mayo, á cuyo efecto prestará V. S. los auxilios necesarios al presidente y secretarios escrutadores de las mesas interinas para que los avisos á los electores no concurrentes se circulen por medio de «Boletín Oficial» extraordinario con la mayor rapidez posible.

8.° Las elecciones de senadores por las academias y sociedades á quienes la ley concede el derecho de elegirlos, se ajustarán á lo preceptuado en los artículos 12 al 25 de la mencionada ley.

De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 23 de Marzo de 1899.—E. Dato.

Señor gobernador civil de la provincia de...

SECCION DE NOTICIAS

TELEGRAMAS

Madrid 29, 11 n.

«El Correo» señala las frecuentes visitas que la escuadra inglesa hace á las costas gallegas, coincidiendo con la propagación del protestantismo en Galicia.

Madrid 30, 12'30 m.

Se asegura que el general Polavieja ha ordenado á los cuerpos milita-

res que investiguen las denuncias de la prensa que les afecten.

La reforma introducida en el Consejo de Estado economiza 180 millones de pesetas.

«El Español» cree fracasadas por ahora las gestiones oficiales para libertar á los prisioneros españoles en vista de que las potencias se han negado á intervenir en el rescate.

Madrid 30, 11 m.

Paris.—Telegrafian de la Australia que los acorazados ingleses y americanos han comenzado á bombardear á los principales pueblos del archipiélago de Samao.

Los alemanes se mantienen en espectativa.

Madrid 30, 7'30 n.

Según el nuevo proyecto de ley los militares mientras sean diputados, no ascenderán ni correrán las escalas.

El ministro de Fomento reformará la primera y segunda enseñanza y reorganizará sus direcciones.

Madrid 31, 10'20 n.

El único asunto de que se ha hablado estos días y que ha dado lugar á grandes comentarios, ha sido el suscitado con motivo de los artículos y capítulos publicados por «El Nacional» con la firma de «Capitán verdades».

Se asegura que el incidente ha dado mucha luz.

El señor Tejeiro ha encargado á sus padrinos que exijan explicaciones claras y terminantes al articulista.

Este ha anunciado que en el número de hoy suspende la campaña emprendida, con objeto de atender á las responsabilitadds que le exije el señor Tejeiro.

Madrid 31, 11'55 n.

El «Capitán verdades» afirma que concede el honor de cruzar los aceros á los acosados en sus artículos, habilitándoles interinamente de caballeros; pero preferiría que antes les hubieran dignificado los tribunales de honor.

Anuncia además que tan luego como terminen los incidentes reanudará la campaña.

Se asegura que mañana se formará el tribunal de honor que debe intervenir en la cuestión del señor Tejeiro.

Madrid 31, 2'45 m.

Con respecto á los tribunales de honor, et Sr. Polavieja nos ha dicho que serán inaplicables á los generales, y que se formarán tan solo hasta los coroneles.

Se asegura que el ayudante del general marqués de Estella ha enviado los padrinos á un colaborador de «El Nacional» que se firma el «Capitán verdades.»

Este les ha dicho que solo tratará con el marqués de Estella.

A los padrinos del general Tejeiro les ha manifestado que aceptaría la cuestión después de autorizarla el tribunal de honor.

Preguntas inocentes

Un estimado colega de Madrid formula las preguntas siguientes:

«¿Es cierto que el general Monet ha traído de Manila OCHENTA bultos de equipaje?

¿Es cierto también que por este equipaje ha pagado la Aduana de Barcelona más de 7.000 pesetas?

* *

Más preguntas igualmente inocentes:

¿Están enterados los Sres. oficiales primeros de Administración Militar de si es cierto que en la plaza de Málaga reside un oficial del cuerpo que ha sido en Cuba administrador de las factorías de la Habana y que á su regrese ha comprado en Málaga las fincas siguientes: una denominada La Perla de la Campanilla, comprada en unos 6.000 duros, un hotel en la capital, comprada en 50.000 duros en el cual hotel vive con un lujo extraordinario y varios cortijos que ha pagado á precios elevados?

*
* *

Nuevas preguntas inocentes.

Un repatriado pregunta lo siguiente:

¿Sabe si con las armas, cañones, municiones, víveres y ropas, se tragó el mar, al hundir en él al «Reina Mercedes», el gato «Fabrilo», que tenía su camarote en el crucero?

¿Sabe, igualmente, si se hundieron con el crucero echado á pique, el producto de la suscripción patriótica hecha en Santiago de Cuba para contribuir al fomento de la escuadra?

Esa suscripción dió como resultado quince ó veinte mil pesos oro, los cuales, cuando establecieron los yankees el bloqueo, se entregaron al comandante del «Reina Mercedes» para recomponer las calderas de ese crucero.

Un herrero de la casa Aragón se ocupó durante unos catorce días en recomponer las calderas; pero posible es que, si no toda, gran parte de esa cantidad se hundiera en el mar con el crucero.»

Esperemos sentados á que los interesados contesten.

Aquí con hablar mucho de honor, de honradez y con llevarse á casa cada cual lo que puede, se cumple la obligación, y los que sean tontos que se fastidien.

(De El Pueblo.)

La Politica

Silvela y Polavieja

Los telegramas de Madrid dicen que es allí objeto de muchos comentarios la conferencia que el Sr. Silvela ha celebrado con el general Polavieja.

Se asegura que el presidente del Consejo le hizo notar el disgusto que ha producido al Sr. Dato, ministro de la Gobernación y á otros personajes conservadores, la intervención del general Polavieja en los asuntos electorales.

Los amigos del ministro de la Guerra dicen que como el actual Gobierno no es una coalición, ellos no están dispuestos á ceder el campo á los silvelistas.

* *

Sagasta disgustado

Los íntimos del Sr. Sagasta dicen que este se halla quejoso de la conducta del Gobierno por la protección que otorga á algunos candidatos gamacistas.

El expresidente del Consejo amenaza, de acentuarse tal protección, con autorizar la coalición democrática.

Parece ser que algo de esto indicó el Sr. Sagasta á la Reina Regente en la conferencia que ayer celebró con ella.

Las elecciones

Comienzan á hacerse cálculos más ó menos aproximados sobre el resultado de las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Según los datos que existen en el ministerio de la Gobernación, se presentarán de 110 á 115 candidatos liberales de los cuales se cree que triunfarán unos 80.

Gamacistas se presentan 30 ó 35 suponiéndose triunfarán la mitad.

Con el carácter de independientes solo se presentan seis candidatos.

Socialistas, dos.

Carlistas, cuatro.

Republicanos, trece.

Sueltos, ó sea representantes de las Cámaras de Comercio, cuatro.

*
* *

Berrinche á Polavieja

El gobierno y muy particularmente el ministro de la Guerra, niegan importancia á lo ocurrido en el cuartel del Conde Duque entre el coronel y los oficiales del regimiento de caballería de Lusitania

Mas á pesar de esto se sabe que la cuestión ha adquirido gravedad.

El general Martínez Campos ha escrito una carta al general Polavieja diciéndole que es una barbaridad (palabra textual) el trasladar á todos los oficiales de Lusitania.

Añade que se opondrá con todas sus fuerzas, porque no está dispuesto á consentir que se provoque un conflicto en el seno del arma de caballería.

El general Polavieja, al leer la carta, ha sufrido un gran berrinche.

Después se fué á dar un paseo por la Castellana y se puso enfermo, viéndose obligado á volver al ministerio.

Por este motivo han circulado esta tarde rumores de crisis.

MAHÓN

Por telegrama recibido anoche sabemos que nuestro distinguido amigo y correligionario D. Rafael Prieto y Caules salió ayer tarde de Madrid para Barcelona, á donde debe haber llegado á las once de la mañana de hoy. Sus amigos tendrán pues la satisfacción de abrazarlo pasado mañana.

Vulgarizaciones científicas

Comprende: La Naturaleza y sus Fenómenos.—La Tierra en el Universo.—La Vida de los Séres.—La Humanidad sobre la Tierra.

por Juan Benejam.

1898.—CIUDADELA.

¿Cuántos de nuestros lectores conocen al Sr. Benejam? De nombre probablemente todos; en sus obras, apreciando el inmenso valor de sus esfuerzos y haciéndose cargo de su importancia, seguramente muy pocos.

Las obras que el Sr. Benejam ha publicado forman una colección numerosa é interesantísima. Recientemente ha publicado otra, con el título que encabeza estas líneas. Su objeto es el mismo que resplandece en todas: educar los entendimientos para la comprensión de las verdades científicas, poniéndolas al alcance de todos. Al recibir el ejemplar, hemos recibido también el prospecto de «La Alegría de la Escuela», otro libro que saldrá á luz durante el año actual.

¡Es portentoso! Ese manantial humano de ciencia, de moral, de pedagogía práctica, no se agota jamás.

Desde su juventud viene el Sr. Benejam dedicando sus desvelos á la importantísima cuestión de la enseñanza, trabajando con fé de apóstol y venciendo dificultades, salvando obstáculos, sufriendo persecuciones, más ó menos embozadas, con energías de héroe.

Más veces han llegado á sus oídos, pretendiendo estorbarle y desalentarle, las voces del envidioso y del «apaga luces», enemigo por instinto de toda instrucción, que las de aliento del amigo sincero é inteligente.

Si Benejam hubiese hecho sus campañas en el terreno de la política ruidosa, ó si hubiese vendido su pluma correctísima á los poderosos, hubiera recogido muchos aplausos y recolectado mercedes positivas, de las que suelen hacer acopio los aduladores. Pero ni los unos ni las otras le han seducido; apartado de las «impurezas de la realidad», ha puesto su poderosa inteligencia y su firme voluntad al servicio del ideal de la enseñanza, ideal verdaderamente redentor, á trueque de que el mismo pueblo, por cuyo bien se afana, le desconozca, no comprendiendo que su verdadero amigo es aquel que procura hacerle fuerte, instruyéndole.

Los sinsabores que ha sufrido el Sr. Benejam se explican fácilmente, recordando aquella frase de Victor Hugo: «en cada pueblo hay un hombre que trabaja por encender una luz, es el maestro; detrás de él se esconde otro que se esfuerza por apagarla, es el cura.» Benejam, maestro ilustradísimo, ha tenido que vivir entre canónigos. *Qui potest capere, capiat.*

Es de lamentar que el pueblo no vea ya bien claro que la verdadera obra revolucionaria es la que llevan á cabo los que procuran que la instrucción se difunda por todas partes en la mayor intensidad posible.

Muchos nos alabamos de revolucionarios; quien en los hechos, quien en las ideas, muchos creemos *hacer revolución*, empujando lo presente y preparando el porvenir. Sin embargo, la obra de casi todos es insignificante, comparada con la que realizan los maestros que saben cumplir sus deberes.

Los discursos más ardientes, los artículos más intencionados, los triunfos electorales más completos, todo ello es muy poco, porque su

efecto, por lo general, es momentáneo; lo que verdaderamente vale es llevar la luz de la ciencia á los entendimientos populares. La obra de todos es útil, pero la del maestro es superior, porque es de influencia duradera y progresiva.

Por ésto, cuando se haya perdido la memoria de muchos nombres que hoy figuran ocupando elevados puestos, el nombre del Sr. Benejam que ha vivido humildemente, será recordado con gratitud por las generaciones, más conscientes, que seguirán á la nuestra, ignorante aún, y por lo mismo desgraciada.

J. Mir.

Con motivo del baile celebrado anteanoche en el casino El Consey, viéronse los alrededores de aquella sociedad completamente atestados de personas que acudieron á presenciar y oir al mismo tiempo, la fiesta que tuvo lugar en el exterior del edificio, antes de dar principio al baile.

Además de la suelta de algunos globos y fuegos pirotécnicos, el orfeón «El Progrés» interpretó uno de sus *cantábiles* favoritos que fué escuchado con gusto por el público.

En el salón principal se había juntado la flor y nata de la juventud mahonesa. Los adornos con que se engalanó el antepecho de los palcos, si bien sencillos de forma presentaban muy buen golpe de vista; en el centro se tuvo el buen acuerdo de colocar el busto del inmortal Clavé, organizador de las sociedades corales que tal renombre le dieron.

Hasta hora bastante avanzada de la noche no terminó la velada organizada para expansión y solaz de las familias de los socios.

* * *

Concurridísimo á más no poder vióse también en la noche del domingo último el salón del casino El Isleño con motivo del baile que celebraba, el cual amenizaba «La Estudiantina Mahonesa».

La concurrencia dilató su estancia en el mismo hasta hora avanzada de la madrugada.

Durante el día de hoy y el de mañana se dará la paga del mes de Marzo á las clases pasivas que cobran por la Administración Depositaria de este partido.

En el vapor del domingo último salió para Barcelona nuestro estimado amigo D. Manuel Beltrán, con objeto de hacer entrega del bote «La Vid» que ha vendido á un socio del club de regatas de la capital catalana, el cual piensa dedicarlo al sport náutico.

En el vapor correo «Menorquin» fueron embarcadas el último viaje con destino á Alcudia, algunas cabezas de ganado mular y asnal y cincuenta y dos de lanar para Barcelona.

Por falta de número de concejales no ha podido reunirse el Ayuntamiento de esta ciudad para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Esta tendrá lugar el jueves próximo.

A la hora de itinerario ha salido para Palma el vapor correo «Ciudad de Mahón» con la correspondencia, pasaje y carga, entre esta última ha embarcado buen número de reses lanares y vacunas.

Ya era tiempo.—Hoy han empezado las obras para el empedrado de la calle de San Jorge, que han estado paralizadas durante muchos meses. Veremos si esta vez se terminan.

Ganga.—Por tenerse que ausentar su dueño sabemos se hallan en venta los armarios, aparadores y efectos de la acreditada confitería «La Mahonesa» propiedad de nuestro particular amigo D. Amado Pons.

Copiamos de «El Imparcial»:

«Los republicanos revolucionarios de todos matices se proponen votar en las próximas elecciones de Diputados á Cortes por Madrid la siguiente candidatura cerrada.

Exgeneral D. Francisco Mariné; exteniente coronel D. Serafín Asensio Vega; excomandante D. Emilio Prieto; excapitán D. Carlos Casero; D. Ernesto García Ladevese y don Alejandro Leroux.»

Dice la prensa de Barcelona que los republicanos tratan de presentar candidatura cerrada para la próxima elección de diputados á Cortes, con los nombres de los Sres. Pí y Margall, Salmerón, Sol y Ortega, Junoy y general Arolas, para la circunscripción de aquella capital.

Celebraríamos mucho que los republicanos catalanes llevasen esta idea á la práctica.

También nuestros correligionarios de la republicana Valencia, han designado los candidatos que presentan en la tierra del Cid, que son los señores Blasco Ibáñez, Dualde y Morayta (D. Miguel).

Este último que reside en Madrid, ha llegado ya á la capital valenciana para sostener su candidatura.

Dice «La Unión Republicana» de Palma:

«Entre nuestros correligionarios reina gran animación y se hallan completamente dispuestos á luchar en las elecciones contra las candidaturas de nuestros mortales enemigos los Sres. Maura y Ribot.

Por lo visto, la candidatura de coalición será votada unánimemente en Mallorca y la derrota de los dos cuñados será inevitable.»

Hemos recibido el número 52 del semanario «Palma Ciclista» que dirige D. José Vives Verger («Pedal y Manubrio»).

El sumario del número de esta semana es el siguiente:

Opiniones médicas.—El entretenimiento por el Dr. Sargent.—Cartera de Menorca, Mahón, por El Corresponsal.—Galería Ciclista, D. Ignacio Seguí.—Comentarios por R. y M.—los que trabajan, Gaspar Font, por Enrique Sillin.—La vida en los pueblos. Soller por Piñón y Goma.—Insignia del Palma ciclista—Del Extranjero.—Turismo—Epigrama, por Ciclófilo—Carnet.

Además inserta un grabado de don Ignacio Seguí y diferentes viñetas.

No podemos menos de recomendar su adquisición á cuantos se dedican al deporte cíclico.

Copiamos de «La Ultima Hora» de Palma:

«A pesar de que se había dicho que el gobierno imponía la candidatura en esta isla de un futuro yerno del ministro de marina, se asegura ahora que la candidatura que apoyarán los silvelistas estará formada por los Sres. Condes de Sallent y San Simón y D. Enrique Sureda actual alcalde de Palma, puesto que esta es la voluntad de los silvelistas mallorquines que el gobierno ha prometido respetar.»

* * *

«Según impresiones que hemos recogido, el partido republicano coaligado con las fracciones liberal, weylerista y romerista, acudirá á la lucha electoral presentando un candidato propio, que entrará en candidatura con el Sr. Socías y Caimari.

Se han resuelto por lo tanto de un modo satisfactorio las diferencias de criterio manifestadas en la última junta general, puesto que, teniendo candidato propio el partido republicano luchará con mayor fé y decisión contra el enemigo común de la coalición, que es la candidatura ribotista.

De este modo, según opinión de los que habían propuesto el retraimiento, se conseguirá mover y llevar al sufragio á las masas republicanas, cosa que no hubiera sido posible si se las hubiera obligado á apoyar un solo candidato monárquico.

El domingo volverá á reunirse el partido republicano en junta general y en ella las Sres. Llopis, Villalonga y Roig darán cuenta de sus gestiones y darán á conocer la persona que ha ofrecido su nombre para figurar en la candidatura de la coalición, persona que, según se dice, conseguirá el favor de los electores por su prestigio, por su posición y por su historia republicana.»

La persona á que se refiere el suelto que precede es según las noticias que hemos adquirido, D. Epifanio Fábregues, republicano antiguo y Vice-Presidente de la Cámara Agrícola Balear.

Coche para Alayor

Saldrá los miércoles á las 8 y media de la mañana para dicho pueblo, regresando á las 5 y media de la tarde para Mahón.

Calle San Roque n.º 24 y calle Castillo n.º 145.

Juan Camps (a) Galliné.

Noticias del ejército

Destinos.—En la escala activa de infantería han sido destinados los capitanes D. Bernardino Mulet Carrió, ascendido del regimiento regional de Baleares n.º 1, al mismo de excedente y don Miguel Llompart, ascendido del regional número 1, al mismo en igual condición.

—Los primeros tenientes del mismo cuerpo don Miguel Antich Veñy, del regimiento de Asia número 55, pase al regional de Baleares 1; don Miguel León Garabito Fons, regresado de Filipinas con licencia en Baleares, pase al regimiento regional de Baleares número 1 y don Miguel Moreno Alvarez del regimiento de Sicilia número 7, pase al regional de Baleares número 2.

—Ha sido destinado al regional de Baleares número 2, el segundo teniente de infantería salido de la Academia don Antonio Montis Moragues.

—Igualmente se ha dispuesto que el segundo teniente recientemente salido de la Academia don Andrés Felany Oliver, pase al regimiento de Africa número 4.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques despachados

Día 4

Para Palma, v. correo «Ciudad de Mahón» cap. D. B. Cabot, con 20 tripulantes, efectos y balija.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 3, 10 m.

En su discurso el Sr. Nocedal ha combatido duramente á los católicos que apoyan al Gobierno actual y predicó el retraimiento.

Ha escrito á los católicos partidarios suyos para que al dirigirse al pueblo ataquen á los liberales.

Madrid 3, 10'15 m.

El Sr. Nocedal terminó su discurso diciendo que el integrismo reconocerá cualquier forma de gobierno cristiano que restaure las tradiciones excepto la actual dinastía.

Madrid 4, 11 m.

El Sr. Dato dice que organizará el cuerpo de seguridad.

El «Meteoro» parece que ha sufrido una pequeña avería.

Los generales citarán al «Capitán Verdades» que escribe en «El Nacional» para exijirle ciertas pruebas de las manifestaciones que ha hecho públicamente.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 3 Abril, 4'00 t.

4 % interior . . .	64'40
— exterior . . .	71'00
Amortizable . . .	73'45
Cubas 1886. . . .	66'25
— 1890. . . .	58'15
Banco España . . .	408'00
Tabacalera. . . .	262'50
París á la vista	18'25 á 17'00
Lóndres id.	29'49 á 00'00
Aduanas. . . .	00'00
Filipinas. . . .	00'00

* * *

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 3, 9'35 m.

Fondeado felizmente «Menorquin» las 5 media calmas.—Ginart.

Acabamos de recibir otro telegrama de Barcelona, anunciándonos la feliz llegada del Sr. Prieto á dicha capital, y su salida mañana para Mahón.

Fusión Republicana

COMISION DIRECTIVA PROVINCIAL

CIRCULAR

El Directorio Nacional de Fusión Republicana ha publicado, con fecha 20 de los corrientes, una circular dirigida á las Juntas provinciales y municipales, en la cual dice lo siguiente:

«Estab'ece una de las bases de los Estatutos de la Fusión Republicana, que ésta «utilizará todos los medios ó procedimientos, así los normales como los extraordinarios que el deber impone y las circunstancias aconsejan, hasta conseguir la sustitución del régimen imperante por el republicano.» Conforme á este precepto, el partido acudió á los comicios en las últimas elecciones de diputados á Cortes y senadores.

»Con el mismo fundamento y por otras especiales razones, procede que el partido acuda á la lucha electoral que se ha de verificar en el próximo mes de abril.

»Con tal motivo, el Directorio de la Fución Republicana, contestando á consultas de muchos correligionarios, ratifica su propósito de no prescindir de ningún médio que esté á su alcance, para la conquista de la República, é invita á todos los afiliados al partido, y especialmente á las Juntas provinciales y municipales del mismo, á prepararse desde luego para las próximas elecciones, considerando que las Cortes no son sólo medio para hacer leyes y fiscalizar la acción del Gobierno, sino también la tribuna más alta y de mayor resonancia del país, desde donde se puede con mayor eficacia ilustrar y solicitar la opinión pública, base de todos nuestros actuales empeños y supuesto necesario del régimen demcrático».

Inspirándose la Comisión directiva de la Junta Provincial de Fusión Republicana de Barcelona, en el sentido de los párrafos copiados de la Circular del Directorio Nacional, acordó, en reunión celebrada en el dia de la fecha, dirigirse á las Juntas municipales de esta provincia, dándoles las siguientes instrucciones:

1.ª Las Juntas municipales de cada circunscripción y distrito electoral para diputados á Cortes, deben reunirse á la mayor brevedad, para acordar, si estiman posible la lucha electoral, ó si por falta de medios para la lucha, creen más útil la abstención electoral.

2.ª Las Juntas municipales reunidas procederán, en los distritos ó circunscripciones, en los cuales se acuerde ir á las urnas, á la designacion de candidatos, poniéndola en seguida en conocimiento de esta Comisión directiva provincial.

3.ª Las Juntas municipales pueden establecer coaliciones con los de más partidos republicanos, aconsejando á nuestros correligionarios, que en los distritos en donde no tengamos candidatos propios, procuren el triunfo del candidato que otro partido republicano haya proclamado.

4.ª Que todos los republicanos de la Fusión velen, con fervor y entusiasmo, por la sinceridad electoral, oponiéndose con todas sus fuerzas, á que por el engaño, por el atropello y por el robo, se deshonre el ejercicio de un derecho tan augusto, como el de elegir los representantes de la nación.

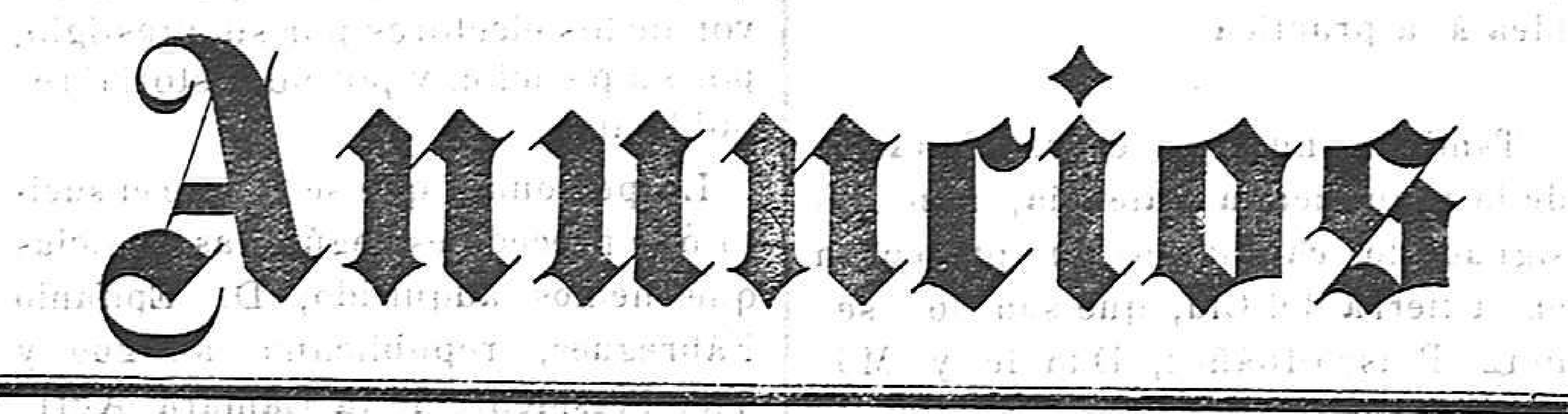
A las Juntas municipales corresponde la organización de la próxima lucha electoral. Deben apercibirse para la designación de interventores y para la formación de comisiones que vigilen el acto de la votación, constituyéndose en garantía de los electores y de los candidatos.

Opina esta Comisión directiva provincial, que el carácter reaccionario y clerical, distintivo del Gobierno que preside los destinos del país, obliga á todos los republicanos, sin distinción de matices, á pactar franca inteligencia, sincera y cordial, entusiasta y patriótica, para defender los ideales que nos son comunes, la democracia y la República.

No debemos combatirnos los republicanos. Dispersos, podrán vencernos con sus malas artes los sostenedores de la restauración. Unidos, podemos vencer en muchos distritos, en la circunscripción de la republicana Barcelona, en donde deben triunfar los republicanos, y en donde triunfarán, si se unen y entienden, alcanzando un éxito tan glorioso y trascendente, que será, sin duda, punto de partida para otros éxitos, preparatorios de la victoria definitiva.

Si los republicanos comprenden que por ser estos momentos en que vivimos, de grave y excepcional peligro para la democracia, la república y la patria no es posible medir el alcance de la responsabilidad que sobre todos pesa, abriga esta Comisión directiva la seguridad, que teniendo conciencia del pavoroso porvenir que amenaza á los ideales que profesamos, sabrán todas las Juntas municipales y todos nuestros correligionarios cumplir con su deber, afrontando con energía los avances de la reacción, conteniéndola mediante próximos triunfos en las urnas, dando calor á la opinión pública, con el deseo de prepararla para combates más enérgicos y decisivos.

Barcelona 28 de marzo de 1899.—El presidente, Eusebio Corominas.—Vocales: José Roca y Roca, Clemente Selvas, Antonio Vallés y Masferrer, Juan Pla y Mas, Emilio Junoy, José M.ª Serraclara, secretario.



ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.° 25
IMPRENTA: Calle de San José 69

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

Imprenta de Bernardo Fábregues.